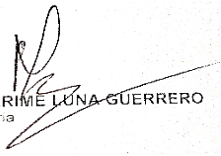


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, junio 25 de 2021.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se remitirá el presente asunto cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

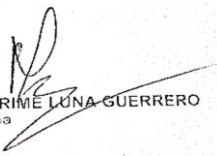


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 25 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 28 de junio de 2021.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c26f058a1a2348c9f21a6e959dc425f7ebf5ccce79488af01e916f864fdef3**
Documento generado en 25/06/2021 02:29:49 p. m.